

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL
CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUETARIA MUNICIPAL
SAN LUIS JILOTEPEQUE, CHIMALTENANGO
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2008**

GUATEMALA, MAYO 2009

Guatemala, 29 de Mayo de 2009

Señor(a)
RUDI MARROQUIN ALBUREZ
Alcalde(sa) Municipal de San Martin Jilotepeque, Chimaltenango
SU DESPACHO

Señor Alcalde(sa):

Hemos efectuado la Auditoría Gubernamental que incluye la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2008 al 31-12-2008 de la Municipalidad de San Martin Jilotepeque, Departamento de Chimaltenango.

El examen se basó en la revisión de las operaciones financieras, de cumplimiento, de gestión y de presupuesto, ocurridas durante el ejercicio fiscal 2008 y como resultado del trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO:

FALTA DE CONTROLES Y REGISTROS EN LA UNIDAD DEL ALMACEN

(Hallazgo de Control Interno No.1)

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO:

INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DEL RESUMEN DE INVENTARIO ANUAL A LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

(Hallazgo de Cumplimiento No.1)

FALTA DE PROCESO DE COTIZACIÓN

(Hallazgo de Cumplimiento No.2)

Los atributos de estos hallazgos se encuentran en el presente informe de auditoría.

Atentamente,

Ponente:

OBJETIVOS DE AUDITORÍA

GENERALES:

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS y las Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental, contenidas en los Acuerdos Internos No. 09-2003, A-22-2004, A-23-2004 emitidos por el Contralor General de Cuentas, Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

ESPECÍFICOS:

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del ejercicio fiscal 2008.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

ALCANCE DE AUDITORÍA

Practicar Auditoría Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros, de cumplimiento y de gestión, con énfasis en la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2008, a efecto de determinar que la información contable registrada esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**HALLAZGO No. 1****FALTA DE CONTROLES Y REGISTROS EN LA UNIDAD DEL ALMACEN****Condición**

Se comprobó que en el almacén no se efectúan los registros de ingresos y egresos de los bienes materiales y suministros, no existen requisiciones de salida de almacén, y no se lleva un libro para control de facturas, el encargado de almacén no recibe el producto solo efectúa la operación según factura.

Criterio

Las normas de Control Interno Gubernamental circular No.09-2003, en el grupo 1. Normas de Aplicación General, inciso 1.2 estructura de Control Interno, indica. Que es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno.

Causa

Inadecuado sistema de control y falta de interés de parte de las autoridades municipales en implantar controles internos para el registro de almacén.

Efecto

No se puede llevar un control estricto de los bienes, lo que permite que se puedan ocasionar pérdidas y difícilmente se deducen responsabilidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a donde corresponda para que se registren adecuadamente los ingresos y egresos de todos los productos, debe implementar el formulario de solicitud y entrega de bienes y libro de ingresos de facturas.

Comentario de los Responsables

En cuanto al requerimiento del inciso donde manifiesta que se comprobó que no se utilizan tarjetas de kardex y requisiciones de almacén para registro de ingresos y egresos de los bienes materiales y suministros, queremos manifestarle que lo que se ha comprado es de uso inmediato, en tal sentido no se ha almacenado sino se ha hecho la entrega inmediata; adjunto algunos conocimientos donde los miembros de los COCODES han recibido sus materiales.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios administrativos carecen de elementos susceptibles de valoración

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde y Tesorero Municipal por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno de los responsables de conformidad con el del Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 39 numeral 21.

HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO**HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO EN EL ENVÍO DEL RESUMEN DE INVENTARIO ANUAL A LA DIRECCIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS****Condición**

Se comprobó que no se cumplió en enviar a la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas, la rendición del inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2008.

Criterio

La circular 3-57, manifiesta que la rendición de inventarios se debe efectuar en el mes de enero de cada año y el código municipal en su artículo 53, inciso r), indica, ¿enviar copia autorizada a la contraloría General de Cuentas del inventario de los bienes del municipio dentro de los primeros quince (15) días calendario del mes de enero de cada año.

Causa

Negligencia del parte del Alcalde Municipal a no enviar el reporte del inventario a donde corresponde.

Efecto

Al no cumplir con lo establecido, en la circular 3-57 y Código Municipal, la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas no cuentan con la información actualizada del inventario.

Recomendación

Se recomienda al alcalde municipal enviar lo antes posible la rendición del inventario a la Dirección de Bienes del Estado y Contraloría General de Cuentas y cumplir con lo que establece el la Circular 3-57 y Código Municipal.

Comentario de los Responsables

En respuesta a su Nota de Auditoría No.CGC-CEM-02-2009, de fecha 02 de abril de 2009, en donde se determino algunas deficiencias. Damos la debida explicación a los numerales 1 y 2 de la siguiente manera: numeral 2.

1. El inventario que dejaron la anterior administración, se encontraba al 31 de diciembre del año 2007, impreso en hojas movibles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, pero no había sido enviado a la misma.
2. No existe resumen final de inventario por cuenta.
3. El inventario se encontraba desordenado.
4. Al establecer el resumen final de cuentas se comprobó que no cuadraba con las cuentas del Balance General.
5. Inventario descuadrado con la contabilidad del sistema.
6. Se analizo, reviso y cuadro inventario para establecer saldos iníciales cuadrados con la Contabilidad del Sistema (reflejados en el Balance general).
7. Se realizaron los diferentes ajustes para cuadrar el inventario con el Balance General.
8. Se rastreo y reviso todas las cuentas de construcciones en proceso ya que estas no habían sido depuradas por la anterior administración, y en el Balance General estas aparecían como construcciones en proceso, y como usted sabrá, esta cuenta debe reflejar únicamente los proyectos que sean obras de arrastre o proyectos que no se finalizaron durante un ejercicio fiscal.
9. Para poder definir los saldos iníciales reales sobre los cuales se iniciaría el inventario 2008 se tuvo que realizar muchas tareas de revisión y búsqueda de bienes y archivos que sustentaran la existencia de los mismos.
10. Toda la base de un buen trabajo debe empezar desde el inicio, si únicamente se hubiera echo las adiciones del ejercicio 2008, el inventario se hubiera tenido desde hace tiempo.
11. Con el fin de mostrar y tener la información e informes mas reales se tuvo a bien el análisis y cuadro del Inventario.
12. Habiendo establecido los ajustes para cuadro del inventario 2007 con la Contabilidad se procedió al cuadro del ejercicio fiscal 2008.
13. Se realizaron los Cur de ajustes del ejercicio 2007 y 2008.
14. Se realizaron los más de 200 Cur de ajustes para la depuración e integración de las construcciones en

proceso al Libro de Inventario pasando a formar parte de edificios e instalaciones, bienes de uso común, proyectos de Inversión Social según fuera el caso.

15. Se reordeno el inventario, iniciando con un resumen de todas las cuentas que lo integran u finalizando con uno igual siempre cuadrado con la Contabilidad del Sistema (Cuentas del Balance General y Balance de Sumas y Saldos.

16. Se imprimo el Inventario en hojas movibles autorizadas por la Contraloría y se presento a la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas.

Razones como estas fueran las que nos atraso en la elaboración del inventario de la Municipalidad, pero una vez definido esto, a partir del presente año, ya se tiene una planificación adecuada para el respectivo control del libro de Inventarios, con respecto a Bajas de Inventario, adiciones del presente año y su respetiva revisión en forma física, siempre cumpliendo con todos los procedimientos que establece la ley.

Se adjunta: Copia completa Inventario actualizado de esta municipalidad al 31/12/2008 y fotocopia del Balance General al 31/12/2007 y al 31/12/2008, en donde se puede observar las diferencias en las cuentas actuales.

Comentario de Auditoría

En mi opinión los argumentos presentados, carecen de elementos susceptibles de valoración, razón por el cual se confirma el hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Sanción económica en contra del Alcalde Municipal por la cantidad de Q2,000.00, de conformidad con el Decreto del Congreso de la República Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas articulo 39 numeral 18.

HALLAZGO No. 2**FALTA DE PROCESO DE COTIZACIÓN****Condición**

Se comprobó que se efectuaron compras de combustibles la empresa Bendis S.A. Facturas No.2975 de fecha 04/06/2008 por valor de Q36,970.00, No.3617 de fecha 04/07/2008 por valor de Q42,025.00, que hacen un valor total de Q78,995.00, dichas compras se efectuaron sin el proceso de cotización.

Criterio

No se cumplió lo que establece el Decreto 57-92 del Congreso de República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 38.

Causa

Negligencia de parte de las autoridades municipales en velar que se cumpla la Ley del Contrataciones del Estado.

Efecto

Al no cumplirse con lo que establece la Ley, se está fraccionando la compra, lo que provoca que no exista calidad y transparencia en el gasto.

Recomendación

Al Alcalde Municipal para que gire sus órdenes al Tesorero Municipal a fin hacer cumplir lo que establece el Decreto 57-92., en las compras mayores de Q30,000.00.

Comentario de los Responsables

Estamos consientes de que las compras realizadas por combustibles a la empresa la BENDIS S.A. por montos de Q36,970.00 según factura No.2975 de fecha 04/06/2008 y Q42,025.00, según factura No.3617 de fecha 04/07/2008, no se efectuó el proceso de cotización a razón de: Como su noble persona pudo apreciarlo nuestro municipio en lo que se refiere a su topografía es netamente montañoso, por lo tanto se presento en varios caminos rurales el fenómeno natural de los derrumbes, también queremos indicar que por las constantes lluvias del año pasado muchos caminos quedaron en estado critico quedando inhabilitados para la libre circulación de los vehículos, por lo tanto se vio, se priorizo y a su vez de declaro como emergencia el estado de la Red Vial del Municipio, declaración realizada en Reunión del COMUDE, según, acta No.02-2008 adjunta a la presente.

Además hacemos referencia de que no se trata de una compra directa, ya que como control interno manejamos vales de combustible, por lo tanto y por las emergencias presentadas, la maquinaria municipal atendió dichas emergencias a tiempo completas lo cual tuvo como resultado el incremento en la compra de combustible.

Comentario de Auditoría

En mi opinión los argumentos presentados, carecen de elementos susceptibles de valoración, razón por el cual se confirma el hallazgo.

Acción Legales y Administrativas

Multa económica en contra del Alcalde Municipal y Tesorero Municipal por la cantidad de Q789.95, para cada uno de los responsables, sobre Q36,970.00 y Q.42,025.00, de conformidad con el Decreto del Congreso de la República Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 83 reglamento Acuerdo Gubernativo No.1056, artículo 56.

PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA

1	MARCO TULIO NUÑEZ RODAS	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	RUDI MARROQUIN ALBUREZ	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
3	CESAR AUGUSTO MERCAR VELASQUEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
4	BRAYAN PETRONILO BALAN RUIZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
5	FRANCISCO MARROQUIN DE LA CRUZ	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
6	MARIO RAUL DE LA CRUZ ELIAS	SINDICO SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
7	JUAN FRANCISCO BARRENO CASTRO	SINDICO SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
8	CARLOS HUMBERTO CHICOL AGUIN	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
9	ESTHELA DUARTE AVILA	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
10	SALOMON CHONAY ASIJTUJ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2008	15/01/2012
11	VENANCIO CULAJAY HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
12	MARCO ANTONIO ALEMAN	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2008	15/01/2012
13	FRANCISCO AUGUSTO MERCAR BARRENO	CONCEJAL TERCERO	15/01/2008	15/01/2012
14	JUAN JOSE URIZAR ORTIZ	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
15	VICTOR HUGO RAMIREZ GIRON	CONCEJAL CUARTO	15/01/2008	15/01/2012
16	ARMANDO VELAZCO TOJ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2008	15/01/2012
17	NOE TUN CULPATAN	CONCEJAL SEXTO	15/01/2008	15/01/2012
18	SEBASTIAN SUT MARROQUIN	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	15/01/2008	15/01/2012
19	PABLO GIOVANNI MARTIN TEPAZ	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
20	JORGE ANTONIO NAVAS AVALOS	CONCEJAL SEPTIMO	15/01/2008	15/01/2012
21	MARCO POLO COLOMA RUIZ	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
22	FRANCISCO PERJ TUJAL	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012
23	CARLOS ARMANDO CAMEY PATZAN	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
24	LUIS LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
25	LUIS GONZALO LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012
26	RIGOBERTO VELECIO LUIS HERNANDEZ	COORDINADOR OMP	15/01/2008	15/01/2012

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2008
(Cifras en Quetzales)

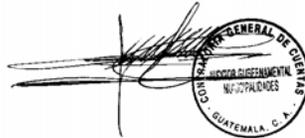
CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	364,550.00	87,165.00	451,715.00	434,510.72	-17,204.28
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,414,000.00	189,368.00	1,603,368.00	1,571,140.27	-32,227.73
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	671,300.00	538,759.68	1,210,059.68	1,248,892.58	38,832.90
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	1,006,000.00	151,126.17	1,157,126.17	1,098,907.07	-58,219.10
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	25,000.00	29,594.24	54,594.24	69,129.12	14,534.88
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,372,218.00	617,024.33	2,989,242.33	2,899,242.33	-90,000.00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,554,732.00	2,180,227.06	13,734,959.06	13,514,213.76	-220,745.30
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	261,956.71	261,956.71	0.00	261,956.714
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0.00	33,333.39	33,333.39	0.00	33,333.39
	TOTAL	17,407,800.00	4,088,554.58	21,496,354.58	20,836,035.85	-660,318.73

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO

EGRESOS POR GRUPO DE GASTO

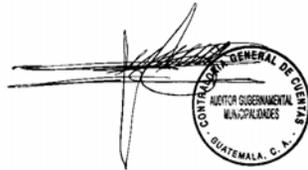
EJERCICIO FISCAL 2008.
(Cifras en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	5,292,512.00	611,981.90	5,904,493.90	5,794,595.99	98
Servicios No Personales	185,868.00	2,346,258.73	2,532,126.73	2,458,770.16	97
Materiales y Suministros	166,775.00	2,103,166.25	2,269,941.25	2,168,801.89	95
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	11,471,465.00	-1,976,307.75	9,495,157.25	8,675,625.72	91
Transferencias Corrientes	291,180.00	760,622.06	1,051,802.06	983,965.47	93
Servicios de la deuda pública y amortización de otros activos	0.00	242,833.39	242,833.39	242,371.33	998
TOTALES	17,407,800.00	4,088,554.58	21,496,354.58	20,324,130.56	95



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN DEL SALDO DE CAJA
AL 18 DE MARZO 2009
(Cifras en Quetzales)

No.	CONCEPTO	MONTO	Q.
1	IVA PAZ Inversión	1,038,811.03	
2	10% Inversión	1,300,257.45	
3	Imp. Circulación Vehiculos Inversión	104,672.84	
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	140,655.84	
5	Fondo para el control y vigilancia forestal	63,806.58	
6	Ingresos propios	447,056.06	
7	10% Funcionamiento	169,953.10	
8	IVA PAZ Funcionamiento	358,215.04	
9	Imp. Circulación Vehiculos Funcionamiento	2,283.92	
10	IGSS Laboral	7,702.74	
11	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	22,316.35	
12	Prima de Fianza	405.22	
13	Prestamos internos	458.39	
14	ISR sobre dietas	405.22	
15	IUSI, funcionamiento	9,967.50	
16	Timbres y papel sellado	1,980.00	
17	IUSI, Inversión	29,951.68	
18	Ingresos Ordinarios Aporte Constitucional	13,784.46	
19	Ingresos Tributarios IVA PAZ	304,311.54	
20	Caja Chica	15,000.00	
	TOTAL	4,031,989.74	



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN JILOTEPEQUE DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS
AL 18 DE MARZO DE 2009
(Cifras en Quetzales)

No.	BANCO	CUENTA	
1.	BANRURAL	3066000522	4,016,989.74
	TOTAL		4,016,989.74



A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text: "COMPTROLLER GENERAL DE CUENTAS", "AUDITOR GUBERNAMENTAL", "MUNICIPALIDADES", and "GUATEMALA, C. A." around the perimeter.